

Decreto N° 35 de 1941

(Marzo 4)

por el cual se ordena el pago de unos gastos

El Alcalde de Pucarramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreto

Artículo: Páguese por el Tesorero Impal, con cargo a los numerales del Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia que a continuación se indican y previa presentación de las respectivas cuentas debidamente legalizadas, las siguientes sumas: a Polit M. Neira, ocho pesos, 7/ de los servicios de chofer, empleado del Club del Comercio en el agasajo del municipio al Dr. Alfonso López; al mismo, doscientos sesenta y tres pesos 7/ de licencias y otros para el mismo agasajo, ambas con cargo al numeral H; a José Vicente Armas, doscientos ochenta y nueve pesos 40/100 7/ de erogaciones administradas a los niños con motivo de la epidemia de gastroenteritis, con cargo al numeral F1.
Comuníquese.

Dado en Pucarramanga, a 4 de Marzo de 1941.
El Alcalde

8

El Secretario

Jorge Benach Mesa
Dep. Sec. Gen.